

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/6	La Junta de Gobierno Local

**Maravillas I. Abadía Jover, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 1 de febrero de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

4.º - Expediente 256/2022. Aprobar el texto de la Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Alcantarilla a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro 2022.

"Dña. M^a Ignacia Domingo López, Concejala de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Decreto de Alcaldía Nº 5500 y de fecha 25 de noviembre de 2019, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su estudio, debate y aprobación la siguiente,

PROPUESTA

A la vista del informe emitido por la Jefa de Servicio de Bienestar Social y Sanidad, relativo a la aprobación del texto y publicación de la Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Alcantarilla a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos en materia de acción social dentro del ámbito de Bienestar Social, que se desarrollen en el municipio de Alcantarilla, ejercicio económico 2022, en base al Acuerdo tomado en la sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 27 de octubre de 2016, en el que se adopta, entre otros, el acuerdo de "Aprobar el texto que recoge las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de acción social del Ayuntamiento de Alcantarilla", publicadas en el BORM núm. 287 de fecha 13 de diciembre de 2016.

Que, existe dotación presupuestaria al efecto, con una disposición de crédito de ochenta mil euros /80.000,00€/ partida presupuestaria número 10201 23100 48900, Programa Cooperación Social, del vigente presupuesto municipal para la realización de la Convocatoria.

Dicha Convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva, para lo que se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con lo establecido en dichas Bases Reguladoras, tiene a bien proponer se adopten los siguientes,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



ACUERDOS

Primero: Aprobar del texto de la Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Alcantarilla a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos en materia de acción social dentro del ámbito de Bienestar Social, que se desarrollen en el municipio de Alcantarilla, ejercicio económico 2022. El texto de la Convocatoria figura en el expediente 256/2022 y está firmado por la jefa de servicio de fecha 13.01.2022.

Segundo. Tramitar el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para lo que se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero: Dar publicidad esta Convocatoria correspondiente al año 2022 en el BORM y en los medios que se estimen convenientes para su máxima difusión, a fin de facilitar el acceso de las Asociaciones y Entidades solicitantes en condiciones de igualdad”.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

